

**RESOLUCIÓN No. 046 DE 26 ENE. 2009**

*"Por la cual se modifica el Manual de Contratación Administrativa e Inspección y Seguimiento Contractual, adoptado por medio de la Resolución 481 de 2008 de la Agencia Nacional de Hidrocarburos".*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el artículo 10 del Decreto Ley 1760 de 2003,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la **AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS –ANH-** es una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, sometida al régimen jurídico contenido en el Decreto Ley 1760 de 2003 y, en lo allí no previsto, al de los establecimientos públicos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 y en las normas que la sustituyan, modifiquen o adicionen.
2. Que de conformidad con el artículo 81 de la Ley 489 de 1998, los contratos que celebren los establecimientos públicos se rigen por las normas del Estatuto Contractual de las entidades estatales contenido en la Ley 80 de 1993 y las disposiciones que lo complementen, adicionen o modifiquen, sin perjuicio de lo dispuesto en normas especiales.
3. Que el artículo 89 del Decreto 2474 de 2008, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, ordena a las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la elaboración de un Manual de Contratación en el que se señalen los procedimientos internos, los funcionarios intervenientes, los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, así como de la vigilancia y control de la ejecución contractual.
4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, la celebración de contratos estatales y la ejecución de los mismos tienen por objeto el cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a cargo de las entidades estatales contratantes.
5. Que por medio de la Resolución 481 de 2008, del Director General, se adoptó el **MANUAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA E INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS-ANH**.
6. Que en los términos del manual de contratación, se denomina contratación administrativa a la que se rige por el Estatuto General de la Contratación Administrativa- numeral 1.1., sección I,



**RESOLUCIÓN No. 046 DE 26 ENE. 2009**

*"Por la cual se modifica el Manual de Contratación Administrativa e Inspección y Seguimiento Contractual, adoptado por medio de la Resolución 481 de 2008 de la Agencia Nacional de Hidrocarburos".*

capítulo 1 *ibidem*- y por contratación misional a la que está sujeta a la legislación especial en consonancia con el artículo 76 de la Ley 80 de 1993-numeral 1.3, sección I, capítulo 1 *ibidem*-.

7. Que en el capítulo 2, sección I, del referido manual, se establecieron los criterios y reglas relativos a la delegación y desconcentración de funciones en asuntos de contratación administrativa y misional.
8. Que de conformidad con el artículo 10, numeral 10.2, del Decreto-ley 1760 de 2003, el Director General de la ANH podrá *"Delegar, de conformidad con la ley, las funciones que considere necesarias y la celebración de contratos, excepto los de exploración y explotación de hidrocarburos"*.
9. Que en virtud del artículo 4 del Acuerdo 35 de 2004, por el cual se adopta el reglamento especial de contratación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, podrá delegar de forma temporal o permanente la apertura de procesos contractuales, su conclusión, y la suscripción de los contratos, dentro del marco de la contratación misional.
10. Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, reconoce en cabeza de las autoridades administrativas la potestad de que mediante acto de delegación, se transfiera el ejercicio de funciones a sus colaboradores.
11. Que al tenor del artículo 10 *eiusdem* el acto de delegación siempre se formalizará por escrito, determinando la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos a transferir.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Delegar en el Subdirector Administrativo y Financiero de la entidad las competencias relacionadas con la gestión contractual previstas en el numeral 7.1, del manual de contratación de la ANH, adoptado por medio de la Resolución 481 de 2008, en lo que se refiere a promoción de las áreas hidrocarburíferas de la Nación; divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano; infraestructura para las sedes de la ANH-BIP LITOTECA NACIONAL; sistemas de información de la ANH; análisis y gestión del entorno. Todo lo anterior enmarcado en la contratación misional.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Hoja No. 3 de 3



**RESOLUCIÓN No. 046 DE 26 ENE. 2009**

*"Por la cual se modifica el Manual de Contratación Administrativa e Inspección y Seguimiento Contractual, adoptado por medio de la Resolución 481 de 2008 de la Agencia Nacional de Hidrocarburos".*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La aprobación de las garantías presentadas por los contratistas en los procesos contractuales, estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ANH.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias del Manual de Contratación Administrativa e Inspección y Seguimiento Contractual de la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH, adoptado por medio de la Resolución 481 de 2008, sin afectar las demás competencias que allí se delegan en el Subdirector Administrativo y Financiero.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

**26 ENE. 2009**

**JOSÉ ARMANDO ZAMORA REYES**  
Director General